A.P.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1172

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 43/2010 FIRMADO CON EL ING. JORGE F. DÍAZ LAVIGNE EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA "CONSTRUCCIONES EN REGIÓN ORIENTAL-PLURIANUAL".

Asunción, 25 de octubre de 2011

VISTA:

La Nota MSPyBS/DGAPS N° 505, de fecha 17 de octubre de 2.011, por la cual la Dirección General de Atención Primaria de Salud solicita la extensión del plazo de ejecución y la vigencia contractual, a los efectos de la plena ejecución del Contrato N° 43/2010; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado es resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional ***"CONSTRUCCIONES EN REGIÓN ORIENTAL-PLURIANUAL"***, y la adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 818, de fecha 01 de noviembre de 2010.

Que en virtud de la Nota DGRF N° 1674, del 14 de octubre de 2.011, la Dirección General de Recursos Físicos recomienda la extensión del plazo de ejecución y la vigencia contractual, a los efectos de la plena ejecución del Contrato N° 43/2010.

Que en la Adenda, las partes acuerdan extender el plazo de ejecución y la vigencia contractual de la Vigencia del Contrato Principal, dentro de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Adenda no implica pago alguno a favor del contratista, por la extensión de plazos y vigencia contractual, quedando invariable el monto original del mismo.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica a través del Dictamen A.J. N° 2557, de fecha 21 de octubre de 2011, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del mismo Decreto establece que unas de las funciones específicas del Ministro es la de *dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Autorizar la extensión del plazo de ejecución del Contrato N° 43/2010, firmado con el ***Ing. Fernando F. Díaz Lavigne***, en el marco de la Licitación Pública Nacional **N° 05/2010** para ***"Construcciones en Región Oriental-Plurianual"***, según la Adenda N° 01.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1172

25 de octubre de 2011
Hoja N° 2

Artículo 2°. Ampliar la vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 3°. Autorizar a la titular de la Dirección General de Atención Primaria de Salud la suscripción de la presente Adenda, previa ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/cac